



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-007887 c/2022-25-4-007888

Res. 554/2024

Montevideo, 20 de febrero de 2024.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos correspondiente al Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, para ocupar cargos vacantes de Jefe de Departamento y Secretario Escolar, escalafón "C" administrativo, grado 10 con carácter presupuestado;

RESULTANDO: que se convocó al Acto de elección, según Orden de Prelación homologado por Resolución N° 2645/2023, de fecha 20 de junio de 2023 y Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente designar a los funcionarios que se detallan en sus respectivos cargos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley General de Educación N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

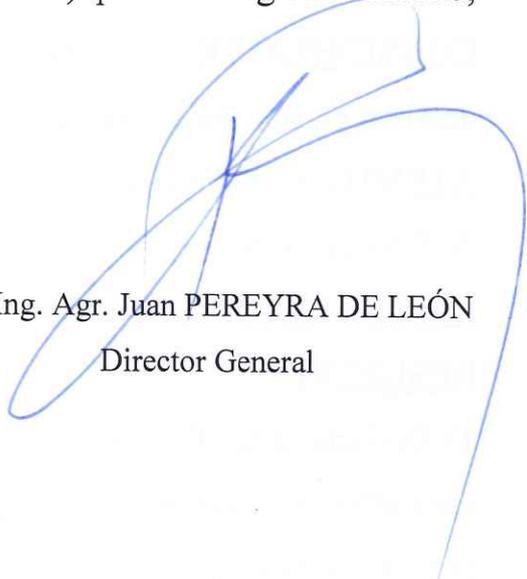
1) Designar a los funcionarios que se detallan en el cargo de Secretario Escolar, escalafón "C" administrativo, grado 10 con carácter presupuestado, a partir de la toma de posesión:

CÉDULA	APELLIDO Y NOMBRE	RADICACIÓN
2577582-4	GENDELMAN, Joaquín	Escuela de Hotelería III – NIVEL III (G.10)
4217035-8	SEOANEZ, Valeria	Escuela Técnica Barrio Lavalleja – NIVEL III (G.10)
4558664-1	PROVENZANO, Marisa	Escuela Previsionista en Seguridad Industrial - NIVEL III (G.10)
4239350-4	RIETA, Rubén	Escuela Técnica "Progreso" - NIVEL III (G.10)
2866406-6	FAJARDO, Alberto	Escuela Técnica "María Espínola Espínola" - San José - NIVEL II (G.10 + 40% CPO)
4472258-7	ROSSI, Juan	Escuela Técnica La Capuera - NIVEL III (G.10)
4746927-7	HERNÁNDEZ, Adela	Escuela Técnica Durazno 2 "Sandú" - NIVEL III (G.10)

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a los centros educativos que correspondan. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vp